

Portal del Departamento de Orientación

Recursos Humanos del Departamento: ORIENTADORES: Dña. Mari Paz B. Pérez Gómez: Orientadora. Jefa del Departamento de Orientación. D. Cristóbal Calderón Machuca: Orientador. PROFESORAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: Dña. Rosa Mª Píriz Collado, Especialista en Pedagogía Terapéutica. Dña. Mª Ángeles Pérez Carreras, Especialista en Pedagogía Terapéutica. PROFESORAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR: Dña. Mª Belén Martín Alonso, Profesora de Ámbito Socio-Lingüístico. Dña. Mª José Contreras Maqueda, Profesora de Ámbito Científico-Sociológico. PROFESORAS DE PCPI ORDINARIO: Dña. Mª Teresa González González, Profesora de PCPI. D. Carlos Carreras Martín. PROFESORAS DE PCPI ESPECIAL: Dña. Mª Teresa González González, Profesora de PCPI, Formación Básica. Dña. María Begoña Mayo, Profesora de PCPI, Formación Específica. ATENCIÓN A FAMILIAS Y ALUMNOS: LUGAR: Departamento de Orientación. Solicitar cita previa.

Para cualquier sugerencia enviad un correo a crstobal@gmail.com. A la atención del Departamento de Orientación. URL del IES: <http://www.educa.madrid.org/web/ies.manueldefalla.coslada/>

EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN ¿Qué es? El Departamento de Orientación es un órgano especializado que apoya la labor del centro y del conjunto del profesorado en todas aquellas actuaciones encaminadas a asegurar una formación integral del alumnado y a la adaptación de los procesos de enseñanza a las características y necesidades de todos los alumnos y alumnas.

Para ello, este órgano tiene encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se desarrollen en el instituto para facilitar la atención a la diversidad del alumnado tanto a través de los procesos de enseñanza que se desarrollan en las distintas áreas curriculares como a través de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional. ¿De qué se encarga?

El artículo 42 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria asigna al Departamento de Orientación un conjunto de funciones relacionadas con la orientación académica, psicopedagógica y profesional, con la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales y con el apoyo a la acción tutorial. Más concretamente, nuestro Departamento se encarga entre otras cosas de

- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores, el Plan de Orientación Académica y el Plan de Acción Tutorial del instituto
- Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- Colaborar con los tutores y con el resto del profesorado en la planificación y desarrollo de actividades de orientación académica y profesional y de tutoría.
- Proponer criterios y procedimientos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales y colaborar con otros departamentos y con el profesorado en general para adaptar las enseñanzas a las características y necesidades individuales del alumnado.
- Colaborar con los profesores del instituto en la prevención y detección de problemas de aprendizaje y en la realización de actividades educativas dirigidas a los alumnos que presenten dichos problemas.

f) Formular propuestas al Claustro de profesores y a la CCP para mejorar los procesos de enseñanza. El Departamento de Orientación actúa bajo la dependencia directa del Jefe de Estudios y en estrecha colaboración con el Equipo Directivo. ¿Quién lo compone?

El ejercicio de estas variadas funciones hace necesario que este departamento cuente con profesionales diferentes, dependiendo de las enseñanzas que ofrezca el Instituto y de las necesidades educativas de sus alumnos.

- Todos los departamentos deben contar al menos con un profesor o profesora especialista en Psicología o Pedagogía, que suele ser el responsable de dirigir el departamento.
- Cuando en el instituto se escolaricen alumnos con Necesidades Educativas Especiales (prácticamente en todos los casos) habrá al menos un/una especialista en Pedagogía Terapéutica.
- En la mayor parte de los institutos, habrá un profesor o profesora de apoyo en el área científica y técnica y otro/a de especialidades relacionadas con el área social y lingüística.
- En los institutos que tengan un número significativo de alumnos con Necesidades de Compensación Educativa (inmigrantes, minorías étnicas, etc) habrá profesorado específico de apoyo del programa de compensación de las desigualdades.

5. En los institutos en los que se imparta formación profesional específica se incorporarán al departamento de orientación los profesores que tengan a su cargo la formación y orientación laboral.

6. Puede haber además:

- Profesorado técnico de Formación Profesional de apoyo al área práctica
- Maestro o maestra de la especialidad de Audición y Lenguaje
- Profesorado técnico de Servicios a la Comunidad

Para saber más:

Organización del departamento y funciones de sus componentes

RESOLUCION DE 29 DE ABRIL DE 1996, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS ESCOLARES, SOBRE ORGANIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.